



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 261 -2011-GR-CAJ/P**

Cajamarca ,20 de abril del 2011

**VISTO:**

El proveído de la Gerencia General Regional al informe Nº 40-2011-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 060-2011-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 607-2010-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Decreto Supremo Decreto Supremo Nº 060-2011-EF. publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal, asignando para las Unidades Ejecutoras del Sector de Salud del Gobierno Regional de Cajamarca un monto de S/.2'920,905, de acuerdo al siguiente detalle: SALUD CAJAMARCA la suma de S/. 561,366 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS), SALUD CHOTA la suma de S/. 975,636 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), SALUD CUTERVO la suma de S/. 661,694 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), SALUD JAÉN la suma de S/. 583,212 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), HOSPITAL CAJAMARCA la suma de S/.52,545 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), HOSPITAL JAÉN la suma de S/. 86,452 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOSLES), destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal de Salud, a nivel nacional, en el ámbito del las Leyes Nº 28498 y Nº 28560, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud y las Unidades de Salud de los Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29626, se permite el nombramiento de hasta el quince por ciento (15%) del número de los profesionales no médicos cirujanos y del personal técnico asistencial y administrativo, personal de servicios y auxiliar asistencial, respectivamente, en el marco del nombramiento gradual a que se refieren las Leyes Nº 28498 y Nº 28560, sus normas modificatorias y complementarias

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013.



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 261 -2011-GR-CAJ/P**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 060-2011-EF. Asignando para las Unidades Ejecutoras del Sector de Salud del Gobierno Regional de Cajamarca por un monto de S/.2'920,905, de acuerdo al siguiente detalle: SALUD CAJAMARCA la suma de S/. 561,366 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS), SALUD CHOTA la suma de S/. 975,636 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS), SALUD CUTERVO la suma de S/. 661,694 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), SALUD JAÉN la suma de S/. 583,212 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), HOSPITAL CAJAMARCA la suma de S/.52,545 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), HOSPITAL JAÉN la suma de S/. 86,452 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), destinados al financiamiento del costo diferencial del nombramiento del personal de Salud, a nivel nacional, en el ámbito de las Leyes N° 28498 y N° 28560, a favor de las Unidades Ejecutoras de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud y las Unidades de Salud de los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL

## R.E.R N° 261 -2011-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS



FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	004	0005	1061978	2	1	30.044
20	006	0008	1000267	2	1	54.496
20	043	0095	1043489	2	1	63.248
20	043	0095	1043487	2	1	23.433
20	044	0096	1043489	2	1	161.255
20	044	0096	1043783	2	1	94.770
20	044	0096	1043784	2	1	55.936
20	044	0096	1043768	2	1	63.835
20	044	0097	1043488	2	1	14.349
<b>TOTAL</b>						<b>561.366</b>



UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CHOTA

TITULO II:EGRESOS



FUNCION	PROG.	SUB.PROG	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	004	0005	1113782	2	1	3.250
20	006	0008	1000267	2	1	532.367
20	043	0095	1043489	2	1	7.050
20	043	0095	1061898	2	1	418.129
20	043	0095	1113783	2	1	6.620
20	043	0095	1113784	2	1	670
20	043	0095	1113789	2	1	430
20	044	0096	1043488	2	1	560
20	044	0096	1043783	2	1	840
20	044	0096	1113785	2	1	290
20	044	0096	1113790	2	1	130
20	044	097	1043488	2	1	4.730
20	044	097	1113787	2	1	570
<b>TOTAL</b>						<b>975.636</b>



UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD CUTERVO

TITULO II:EGRESOS



FUNCION	PROG.	SUB.PROG	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	006	0008	1000267	2	1	65.856
20	043	0095	1113789	2	1	595.838
<b>TOTAL</b>						<b>661.694</b>



## R.E.R N° 261 -2011-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD JAEN

### TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB.PROG	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	006	0008	1000267	2	1	115.808
20	044	0096	1000538	2	1	467.404
<b>TOTAL</b>						<b>583.212</b>



UNIDAD EJECUTORA :404 HOSPITAL CAJAMARCA

### TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB.PROG	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	0044	0097	1000471	2	1	18.263,00
20	0044	0097	1000540	2	1	9.440,00
20	0044	0098	1000469	2	1	12.546,00
20	0044	0098	1000469	2	1	12.296,00
<b>TOTAL</b>						<b>52.545</b>



UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL JAÉN

### TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB.PROG	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G	MONTO
20	044	0096	1000471	2	1	37.053
20	044	0096	1000538	2	1	8.936
20	044	0096	1046104	2	1	9.141
20	044	0097	1000538	2	1	11.192
20	044	0097	1000540	2	1	20.130
<b>TOTAL</b>						<b>86.452</b>



**TOTAL DE TRANSFERENCIAS 2.920.905**

